



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de noviembre del 2006
No. 107

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 34/2006 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE OTORGA PLAZO A LOS AGENTES Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

CIRCULAR NUMERO 09/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA POR LA QUE SE DA A CONOCER A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, LA "GUIA PARA LA ELABORACION DE DICTAMENES".

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 01, 02, 03, 09, 10, 16, 17, 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA.

FE DE ERRATAS al Acuerdo por el que se autoriza a la Empresa "Colinmuebles del Centro", S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo Habitacional de Interés Social denominado "Rincón del Alamo", ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", el 29 de noviembre del 2006.

AVISOS JUDICIALES: 4350, 4402, 4417, 4456, 4457, 4458, 4462, 4463, 4464, 4461, 1653-A1, 1655-A1, 1656-A1, 4455, 4453, 4449, 4448, 4440, 4441, 4442 y 4443.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1657-A1, 4467, 4468, 4447, 4451, 4454, 4465, 4466, 4459, 1660-A1, 1661-A1, 1654-A1, 4379, 1658-A1, 1659-A1, 4445, 4444, 4450, 4452, 4460 y 4446.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VII Y VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCIONES XIII, XXIV Y 9, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

- I. Por decreto número 90, la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial del Estado "Gaceta del Gobierno", el día veintitrés de agosto de dos mil tres, se publicó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que entró en vigor el día siguiente de su publicación.
- II. De acuerdo con las atribuciones que la propia ley establece, el Titular del Ejecutivo del Estado de México, expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado "Gaceta del Gobierno", el día seis de marzo de dos mil tres.
- III. Que el marco normativo de que se trata, tiene por objeto lograr que el servicio de procuración de justicia se preste con profesionalismo, honestidad y eficiencia, indispensables para el óptimo desarrollo de las atribuciones que competen a la Institución del Ministerio Público del Estado de México, por lo cual se dispone que el personal ministerial sustantivo integrado por los Agentes y Secretarios del Ministerio Público, satisfaga en forma plena los requisitos indispensables para el ingreso y permanencia en el cargo que les ha sido conferido.

- IV. Que actualmente la Institución del Ministerio Público cuenta con servidores públicos, particularmente Agentes y Secretarios del Ministerio Público, que a la fecha no cumplen con el requisito exigido para el ingreso y permanencia en el cargo conferido, y por tanto en congruencia con el principio de equidad, se concede a los citados servidores públicos con plaza operativa de Agentes y Secretarios del Ministerio Público, un plazo perentorio, a fin de que cumplan con el aludido requisito de ingreso y permanencia, consistente en contar con título profesional de Licenciado en Derecho, con la correspondiente cédula profesional, mismo que fenecerá el día quince de abril de dos mil siete, y si al término del cual no cumplen quedarán excluidos del servicio público de que se trata.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 34/2006 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE OTORGA PLAZO A LOS AGENTES Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

PRIMERO.- Se requiere a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que desempeñen el cargo de Agente y Secretario del Ministerio Público, respectivamente, que carecen de título profesional de Licenciado en Derecho y la correspondiente cédula profesional, para que dentro del plazo que fenecerá el día quince de abril de dos mil siete, acrediten haber cumplido con dicho requisito, indispensable para ingresar y permanecer en el cargo conferido.

SEGUNDO.- En caso de no cumplir con el requerimiento expresado anteriormente, conforme a lo dispuesto por los artículos 19, fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 85, fracción I de su Reglamento, tanto el Agente como el Secretario del Ministerio Público, serán removidos de sus respectivos cargos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ABEL VILICAÑA ESTRADA.
(RUBRICA).**

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, 9 INCISO A), FRACCIONES I II, VIII Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 2, 7, FRACCIÓN XIII Y 9 FRACCIONES IV Y VII, DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA; Y

CONSIDERANDO

Los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, disponen que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público;

Así, el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, establece que el Ministerio Público está obligado a proceder de oficio a la investigación de los delitos del orden común de que tenga noticia por alguno de los medios señalados en el artículo 16 Constitucional, excepto cuando se trate de delitos que sean perseguibles por querrela si ésta no se ha presentado, y cuando la ley exija algún requisito previo, si éste no se ha cumplido;

Entre los medios de pruebas que enumera el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, se encuentra la pericia e interpretación, señalado en su artículo 217, el cual dispone que siempre que para el examen de las personas, hechos u objetos se requieran conocimientos especiales, se procederá con intervención de un perito en la materia, sin perjuicio de que puedan ser dos;

Mediante decreto numero 55, publicado en fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, la H. "LV" Legislatura del Estado de México, aprobó la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es la emisión de dictámenes periciales, en auxilio del Ministerio Público; decreto que entró en vigencia el 8 de noviembre de ese mismo año, lo que ha permitido que el Instituto, se ha fortalecido con áreas de reciente creación, como lo es, el estudio del ADN (Ácido Dexosirribonucléico), Microscopia Electrónica de Barrido, Retrato Hablado, Traumatología y Neurología entre otras;

Ahora bien, el artículo 39, inciso a), fracciones II y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece como facultades del Director General del Instituto de Servicios Periciales, la de elaborar y actualizar las guías y manuales para la formulación de dictámenes periciales y supervisar que se emitan con prontitud, celeridad e imparcialidad, además que cumplan con las normas vigentes; por su parte, el artículo 47, inciso b), fracción II, del Reglamento a la Ley orgánica en cita, dispone como obligación del Director General del Instituto de Servicios Periciales, diseñar y establecer los lineamientos a que deben sujetarse a la presentación y formulación de los dictámenes e informes de las diversas especialidades periciales;

La prueba pericial tiene como objeto que personas calificadas, con conocimientos especiales en una profesión, arte, ciencia, técnica u oficio, ilustren a la autoridad en cuestiones técnicas que escapan a su pericia y conocimiento;

En la investigación ministerial, es importante que el Agente del Ministerio Público, dicte todas las providencias necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho delictuoso y los instrumentos o cosas, objeto o efectos del mismo, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México;

La Inspección, es el medio de prueba que recaba directamente el personal del Ministerio Público, que se perfecciona con el auxilio de peritos expertos en la profesión, arte, ciencia, técnica u oficio, en virtud de ser auxiliares de la procuración y administración de justicia, quienes tienen autonomía e independencia de criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se someten a su dictamen, en términos de ley;

Para que la actuación del Ministerio Público en la integración de la averiguación previa, cumpla cabalmente con los objetivos de su función que es la investigación y persecución de los delitos que las disposiciones constitucionales y legales le confieren, debe sustentarse en bases sólidas, como son los medios de convicción suficientes, por ello es muy importante la intervención de peritos, a quienes se deberá solicitar con claridad el tipo de dictamen pericial que necesita y realizar el planteamiento acorde a los hechos delictivos de su conocimiento, para ello, el Instituto de Servicios Periciales elaboró la "Guía para la Elaboración de Dictámenes", que contiene las diversas materias con las que cuenta el citado Instituto, los requisitos para solicitar los peritajes, su estructura y tiempo de emisión de dictámenes periciales, que por medio de esta circular se dan a conocer a todos los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; documento que se encuentra dentro de la página electrónica www.edomex.gob.mx/pgjem;

Por lo anterior y con el propósito de lograr una pronta, expedita y eficaz procuración de justicia, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 09/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA POR LA QUE SE DA CONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES".

PRIMERO.- Se da a conocer la existencia del documento denominado "Guía para la Elaboración de Dictámenes", que puede consultarse en la dirección electrónica: www.edomex.gob.mx/pgjem;

SEGUNDO.- Se instruye a los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que en caso de requerir dictámenes periciales, lo soliciten con precisión y realicen el planteamiento acorde a los hechos delictivos que se investigan, mediante oficio dirigido al Director del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, conforme a la "Guía para la Elaboración de Dictámenes"; sin perjuicio de que se pueda habilitar peritos en la especialidad que se requiera, cuando el Instituto no cuente con el personal en la materia, en términos del artículo 8, fracción XX, de la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México.

TERCERO.- Los Servidores Públicos de la Institución a los que se dirige la presente circular, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la misma, ya que su incumplimiento será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que les resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan el contenido de la circular número 101, de fecha 15 de febrero de 1995, así como las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil seis.

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

JORGE CRUZ MEDRANO COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN IV, 13.3, 13.4, 13.27, 13.28 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO; 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 14 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIONES I, XIV Y XV, 20 FRACCIONES I, IX, X Y 23 FRACCIÓN II; DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ISSEMYM; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.9 del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos.

Que el artículo 11 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece que las dependencias, entidades y tribunales administrativos, integrarán la información relativa a los Programas Anuales de Adquisiciones a través del sistema informático que para tal efecto establezca la Secretaría, con el propósito de sustentar los procesos de planeación, programación y sistematización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene entre sus funciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, así como para el manejo de almacenes e inventarios existentes en las unidades administrativas y médicas del Instituto, al igual que establecer y operar los mecanismos de planeación, dirección y control del sistema administrativo de recursos materiales y de servicios del Instituto.

Que una de las obligaciones de el servidor público es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública fin de satisfacer el interés público.

Que los días 1,2,3,9,10,16,17,21,22,23,24,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2006, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2006 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 1,2,3,9,10,16,17,21,22,23,24,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2006, exclusivamente para que la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero de Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a 27 días del mes de noviembre de 2006.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE CRUZ MEDRANO
(RUBRICA).

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LOS CC. LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA, C.P. JOSE LUIS GORDILLO CAMARGO, C.P. JORGE LUIS ZENIL MORAN, LIC. CIRCE ISRAEL REYES TRUJILLO, C.P. ELVIRA RICO PEREZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA, SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.22, 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 158 de la H. "LIII" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de marzo de 2000, se expidió la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los Poderes del Estado, los Municipios y los Tribunales Administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal.

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, bajo los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

Que en sesión celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil seis, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, determinaron la habilitación de los días 01, 02, 03, 09, 10, 16, 17, 21, 22 y 23 de diciembre, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa, en virtud de la carga de procedimientos, que por su naturaleza o tipo de recurso, resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 01, 02, 03, 09, 10, 16, 17, 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, PARA LA SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA.

PRIMERO.- Se habilitan los días 01, 02, 03, 09, 10, 16, 17, 21, 22 y 23 de diciembre del año 2006, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, substancie los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite en la Coordinación Administrativa, relativos a licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de diciembre de dos mil seis.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.

LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. JOSE LUIS GORDILLO CAMARGO
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. JORGE LUIS ZENIL MORAN
REPRESENTANTE TITULAR DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

LIC. CIRCE ISRAEL REYES TRUJILLO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
(RUBRICA).

C.P. ELVIRA RICO PEREZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
INTERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 456/06-2, promovido por VICTOR MANUEL SANABRIA MUCIÑO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar la propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble que se ubica en la calle de Privada de Independencia S/N, en el poblado de San Salvador. Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 15.00 m con Octavio Sanabria Muciño, al sur: 15.00 m con el señor Leonardo Valdez Carvajal, al poniente: 10.00 m colindando con privada y al oriente: 10.00 m colinda con el señor Víctor R. Romero Reyes. Teniendo una superficie total de: 150.00 m², lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico local de mayor circulación, fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
4350.-27 y 30 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILARIO JUAREZ DIAZ en contra de EFRAIN ORTIZ MARTINEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Una sala en color negro, tela de terciopelo, de tres piezas y diez cojines color palo de rosa con rayas azul y gris, en regulares condiciones de estado físico; 2.- Una mesa de madera de centro,

de aprox. 1.30 metros de largo por 0.30 metros de ancho, en regulares condiciones de estado físico; 3.- Un televisor marca JVC de veintinueve pulgadas aprox, modelo AVN29220, serie 13615511S, color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 4.- Un minicomponente marca Aiwa, sin número de serie, código de barras S52LG96M1835, con dos bocinas de la marca Aiwa, con número de lote de ambas 991119, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones de estado físico; 5.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVDS300, color gris, con control sin marca, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 6.- Una video casetera marca Sony, modelo número SLVL-LX5MX, serie 303568, color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 7.- Un mueble de madera de color negro, con nueve entrepaños de aprox. 1.70 metros de alto por 0.40 metros de ancho, en regulares condiciones de estado físico; 8.- Un cuadro que representa la última cena en color dorado, que al parecer es resina combinado con cristal, con rayas blancas en los cuatro lados del cuadro, de 60 cms de largo por 40 cms de ancho aprox, en regulares condiciones de estado físico; 9.- Un reloj de pared de plástico, con figura de una locomotora que tiene un letrero que dice SANTA FE, en regulares condiciones de estado físico; 10.- Un televisor marca Samsung, de veintidós pulgadas aprox, serie 3CCK909048F, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 11.- Una radio grabadora marca Sony, cuenta con CD, casetera, sin número de serie, identificación ZDL MANUFACTURED APRIL 1999, en color gris metálico, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 12.- Un horno de microondas marca Goldstar, color blanco, modelo MS157AM, serie 702KM00593, en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 13.- Un televisor marca Hitachi con mueble en color negro, de veintinueve pulgadas aprox, modelo 27AX1B, serie V2JQ29006 en regulares condiciones de estado físico y sin comprobar su funcionamiento; 14.- Una bicicleta de ejercicios fija, marca FEMSA de color blanco con franjas verdes, asiento de vinil negro, roto, con pintura deteriorada en regulares condiciones de estado físico; 15.- Un vehículo marca Volkswagen tipo Caribe, modelo 1974, con placas de circulación LTL 39-19 del Estado de México, color verde metálico, dos puertas, sin número de serie, interiores en color negro, en mal estado de uso, sin estéreo, vidrios completos, cuatro llantas con cincuenta por ciento de vida útil, pintura en deficiente estado, carrocería en regulares condiciones, motor FV043284, clase y tipo Hatchback, clave vehicular 5057201, NIV 1793162141, sin comprobar su funcionamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,790.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia, se convocan a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4402.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 24/2000.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de ESQUINCA

CANSECO MARIA MARGARITA GABRIELA, JOSE DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, MARIA ELENA VAZQUEZ CASTRO, RIGOBERTO ESQUINCA FRANCO Y EMMA CANSECO NOE, la C. juez dictó diversos autos de fecha dos de febrero, veinticinco de abril, doce y diecisiete de octubre todos de dos mil seis, mediante los cuales se ordena notificar a la acreedora MARIA DEL CARMEN VEGA MEDINA, el estado de ejecución de los autos y que se va a rematar el bien inmueble embargado ubicado en la calle de Mameyes, lote 11, manzana 119, del Fraccionamiento Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si a su derecho conviene, mediante edictos que deberán publicarse en el periódico "Reforma", por tres veces consecutivas como lo dispone el artículo 1070 del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que por su conducto y en el periódico que éste designe, se publiquen los edictos en la forma y términos ordenados. La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

4417.-29, 30 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BLANCA GUEVARA FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que REMEDIOS DOLORES MENDOZA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 711/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 22, manzana 338, número oficial 199, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 09.00 metros con lote 44, al poniente: 09.00 metros con calle de Rielera. Teniendo como superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiuno de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4456.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE. NUMERO 827/2004.

TERCERO LLAMADO A JUICIO: MARCELINEO AUPART VARGAS.

C. BEATRIZ SANCHEZ CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil plenario de posesión, la desocupación y entrega del bien mueble que se describe, en contra de ROGELIO CASTAÑEDA GIL, respecto del lote de terreno denominado "Apapasco Chico", ubicado en Avenida Acuitlapilco, lote diez de la

manzana uno de la Colonia Acuitlapilco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y colinda con lote 9, al sur: 16.00 m colinda con lote once, al oriente: 08.80 m y colinda con Avenida Acuitlapilco, al poniente: 08.80 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de: 140.00 m²., siendo poseído el referido lote de terreno por la señora Beatriz Sánchez Castillo, desde el día veintiocho de febrero del año dos mil tres, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor José Rubén Pérez Hernández, refiere el demandado Rogelio Castañeda Gil en su contestación de demanda que celebró contrato de compraventa en fecha 26 de enero del dos mil cuatro, fungió como vendedor Marcelino Aupart Vargas y como comprador Rogelio Castañeda Gil, respecto del predio ubicado en la Avenida Acuitlapilco, lote diez, manzana uno, Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y que la posesión del terreno antes mencionado se la entregó Marcelino Aupart Vargas, desde la fecha de la firma del contrato privado de compraventa de fecha 26 de enero del 2004. Ignorándose el domicilio del señor MARCELINO AUPART VARGAS, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4457.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUANA SOLIS JUVERA DE GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTIN MUÑOZ CORTEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente 405/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del bien inmueble ubicado en manzana tres, lote veintitrés, Colonia Emiliano Zapata, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 499.24 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.10 m con lote 24, al sur: en 40.10 m con lote 22, al oriente: en 12.30 m con lote 9 y al poniente: 12.60 m con calle Francisco I. Madero. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

4458.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 862/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por HIGINIO ROBERTO LOPEZ GUERRA, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la usucapión respecto de una fracción del inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros con carretera Valle de Bravo-Monumento; al sur: en tres líneas, la primera de 12.51 mts. 8.41 mts. y 11.58 mts. con Camino Real a Rincón Las Torres; al oriente: 76.31 metros con María Lucía Caballero Vidal; y, al poniente: 60.86 metros con Antonio Gutiérrez Vidal; con una superficie de 2,137.41 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre de 1991; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el inmueble descrito con anterioridad lo adquirió en fecha 20 de agosto de 1998, por donación verbal que le hizo el señor SANTOS CABALLERO GUTIERREZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión y pleno dominio del mismo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por lo que al carecer de título de propiedad se ve en la necesidad de demandar al señor JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA a cuyo favor se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito el mencionado inmueble, a fin de que se declare que en virtud de la posesión que tiene del mismo se ha consumado a su favor la usucapión y por ende la propiedad del mismo...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a veintidós de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4462.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 858/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARÍA LUCÍA CABALLERO VIDAL, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la usucapión respecto de una fracción del inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros con carretera Valle de Bravo-Monumento; al sur: dos líneas; 19.96 metros y 12.54 metros con Camino Real a Rincón Las Torres; al oriente: 89.21 metros con María de la Luz Garfías Pérez; y al poniente: 76.31 metros con Higinio Roberto López Guerra; con una superficie aproximada de 2,510.97 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre de 1991; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el inmueble descrito con anterioridad lo adquirió en fecha 8

de junio de 1993, por donación verbal que le hizo el señor SANTOS CABALLERO GUTIERREZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión y pleno dominio del mismo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando junto con su familia actos de dominio en el mismo como es sembrar nopales y árboles, y por lo que al carecer de título de propiedad se ve en la necesidad de demandar al señor JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, a cuyo favor se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito el mencionado inmueble, a fin de que se declare que en virtud de la posesión que tiene del mismo se ha consumado a su favor la usucapión y por la propiedad del mismo...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Valle de Bravo, México, a veintidós de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4463.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 860/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por TERESA GARCIA GONZALEZ, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la usucapión respecto de una fracción del inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas; 17.99 metros y 29.01 metros con acceso; al sur: 46.67 metros con Silvestre Ramírez Caballero; al oriente: 62.92 metros con Daniel López Guerra; y, al poniente: 58.83 metros con María del Carmen Guerra Guerra; con una superficie aproximada de 2,673.96 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre de 1991; fundándose esencialmente en lo siguiente: Que el inmueble descrito con anterioridad lo adquirió en fecha 10 de mayo de 1995 por donación verbal que le hizo el señor AGUSTIN RAMIREZ CRUZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión del mismo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por lo que al carecer de título de propiedad se ve en la necesidad de demandar al señor JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA a cuyo favor se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que se declare que en virtud de la posesión que tiene de dicho inmueble se ha consumado a su favor la usucapión...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si

pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Valle de Bravo, México, a veintidós de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

4464.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 870/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA CATALINA CABALLERO VIDAL en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, demandándole la usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en San Gabriel Ixtla, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 66.95 m y 42.87 m con Colonia Tres Puentes; al sur: 83.49 m con J. Rolando López Caballero; al oriente: cinco líneas de 15.11 m, 35.85 m, 18.04 m y 16.54 m con Superfino Guerra Victoria; al poniente: cuatro líneas de 101.87 m, 10.01 m, 16.91 m y 18.00 m con Alicia López González, con una superficie aproximada de 11,171.93 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, bajo la partida número 90, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre de 1991, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el inmueble descrito con anterioridad lo adquirió en fecha 20 de diciembre de 1981, por donación verbal que le hizo la señora AMALIA VIDAL LOPEZ, por lo que desde esa fecha tiene la posesión y pleno dominio del mismo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando junto con su familia actos de dominio en el mismo como es sembrar nopales y árboles, y por lo que al carecer de título de propiedad se ve en la necesidad de demandar al señor JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, a cuyo favor se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de este distrito el mencionado inmueble, a fin de que se declare que en virtud de la posesión que tiene del mismo se ha consumado a su favor la usucapión y por ende la propiedad del mismo...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veintidós de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4461.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

J. GUADALUPE MONTES DE OCA Y/O MARIA HERNANDEZ REYES.

MARIO PALOMINO HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 624/2006, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de terreno de 200.00 metros cuadrados, ubicada en la calle El Olivo sin número oficial, Colonia Recursos Hidráulicos, en San Antonio Tultitlán, Estado de México, que en un tiempo formó de los predios denominados "Los Chicalotes, El Llano de Manuel Jiménez y El Chicalotito", ubicados en calle el Olivo sin número oficial, Colonia Recursos Hidráulicos, municipio de San Antonio Tultitlán, los cuales formaron una sola unidad de 15.543 metros cuadrados, siendo motivo de la presente acción la referida fracción de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle privada sin nombre oficial; al sur: 20.00 m con el señor Constantino Palomino Hernández; al oriente: 10.00 m con calle el Olivo sin número oficial; al poniente: 10.00 m con el señor Rafael Sánchez-López; B) Se me declare poseedor y propietario del inmueble antes mencionado; C) La cancelación parcial de la inscripción que aparezca a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba al actor; y D) El pago de gastos y costas que se originen por motivo el presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GONZALA PEREZ VIUDA DE RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 169/2006, relativo al juicio ordinario civil, prescripción positiva promovido por SALVADOR LANDEROS PADILLA en contra de GONZALA PEREZ VIUDA DE RODRIGUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a la demandada a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- Reclamando de Gonzala Pérez viuda de Rodríguez la declaración judicial de que ha operado en mi beneficio la prescripción positiva respecto de la fracción del terreno denominado lote 183, manzana 02, de la colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con 34.35 metros y linda con lote 9, 10 y 11, al sur: con 31.90 metros y linda con lote 3, al oriente: con 8.00 metros y linda con Narciso Mendoza, al poniente: con 8.00 metros y linda con calle Benito Juárez, superficie total 260 metros cuadrados, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de oposición, así mismo demandó del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, con domicilio bien conocido en la Avenida Hidalgo, colonia la Romana, en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, lo siguiente: a).- La cancelación de la inscripción existente en dicha oficina a favor de la señora GONZALA PEREZ VIUDA DE RODRIGUEZ, respecto del inmueble mencionado anteriormente inscrito bajo la partida número 372, volumen 279, libro primero,

sección primera, de fecha 29 de agosto del año 1975, en su oportunidad, la inscripción del referido inmueble a favor de quien suscribe, finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia El Conde, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMILIA ROSALES MERCADO Y MARIA GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ.

MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ GARCIA, por su propio derecho, demanda a EMILIA ROSALES MERCADO Y MARIA GUADALUPE MENDEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 396/2006, relativo al juicio ordinario civil (sobre usucapión), respecto de una fracción del predio denominado "La Cantera y la Purísima", ubicado en San Bartolo Tenayuca, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también identificado como el ubicado en la Calzada Santa Cecilia número treinta y ocho (38), La Purísima, en San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 203.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.25 metros con Vía de Ferrocarril, al sur: 9.50 metros con Calzada Santa Cecilia, al oriente: 22.40 metros con predio de José Baca y al poniente: 20.70 metros con predio de Emilio Mosqueda. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de las demandadas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese a las demandadas por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AURELIANO JIMENEZ ROBLEDO, JOSE ENRIQUE, JOSE ALFREDO, DANIEL Y GERARDO, TODOS DE APELLIDO JIMENEZ GIL.

En el expediente marcado con el número 437/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por CARITINA ESTEBAN MENDEZ en contra de AURELIANO JIMENEZ ROBLEDO, JOSE ENRIQUE, JOSE ALFREDO, DANIEL Y GERARDO todos de apellido JIMENEZ GIL, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a los codemandados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte les reclama las siguientes prestaciones: A).- Reclamando de AURELIANO JIMENEZ ROBLEDO, JOSE ENRIQUE, JOSE ALFREDO, DANIEL Y GERARDO todos de apellido JIMENEZ GIL, la declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana 32 de la calle Eucalipto, colonia Los Cuartos, segunda sección, del Exejido de los Remedios, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 6, al suroeste: 15.00 metros con lote 8, al sureste: 8.00 metros con calle Eucalipto, al noroeste: 8.00 metros con lote 18, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado, C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.. Finalmente se les hace saber que deberán de comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia el Conde y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.- Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA

CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 853/2006, relativo al juicio ordinario civil promoviendo por su propio derecho MARTINEZ SANCHEZ MODESTA EUGENIA, demandándoles lo siguiente:

PRESTACIONES

A).- La propiedad por haber operado en su favor la usucapión respecto de la fracción del inmueble denominado La Ladera ubicado en calle Cerrada la Ladera número 07, lote 42, colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, México, inscrito bajo la partida 578, del volumen 941, libro primero, sección primera de fecha 17 de noviembre de 1989. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca el derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble.

HECHOS

1.- De la causa originaria de la posesión con fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se celebró el contrato privado de compraventa (anexo 1) con el hoy codemandado MACARIO NOLASCO SANCHEZ, por virtud del cual se adquirió la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble ya descrito en líneas anteriores, desde la fecha del contrato que se tomo en posesión de la fracción del inmueble objeto del presente juicio. 2.- Del inmueble, la fracción del inmueble objeto del presente juicio, presenta las siguientes medidas y colindancias: Superficie total 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados). Al noreste: en 8.00 metros con calle Cerrada la Ladera, al sureste: en 15.00 metros con propiedad particular, al suroeste: en 8.00 metros con propiedad particular, al noroeste: en 15.00 metros con propiedad particular. 3.- De la naturaleza de la posesión es así que desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en que se comenzó a poseer a títulos de dueño y de buena fe el inmueble objeto de este juicio, siempre ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica.

Para su publicación por tres veces de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de noviembre del dos mil seis.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 850/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por IRENE MONROY APARICIO en contra de PATRICIA REYES MONROY Y OTROS, tramitando en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de

edictos a PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUNO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones: A) La propiedad por haber operado en mi favor la usucapión respecto de la fracción del inmueble denominado la ladera, ubicado en calle Cerrada de Fresno s/n, lote 33, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que representa una fracción del inmueble denominado La Ladera, inscrito bajo la partida 578, del volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha 17 de noviembre de 1989, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca mi derecho de propiedad sobre mencionado inmueble; C) Se ordena hacer saber los codemandados que deberán presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía.

Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: JORGE MELO ZERMEÑO Y REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA ZARAGOZA, S.A.

En el expediente marcado con el número 401/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por RUBEN SANCHEZ HERRERA en contra de JORGE MELO ZERMEÑO Y PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA, ADMINISTRADORA ZARAGOZA, S.A. y BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. actualmente BBVA BANCOMER, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- la declaración judicial de que ha operado en mi favor la

prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida marcado con el número de lote 30, de la manzana II (dos), ubicado en la calle Amatista número 7, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, municipio de Atizapán, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle Amatista; al sureste: 8.00 m con lote número 7; al noreste: 15.00 m con lote número 29; al suroeste: 15.00 m con lote número 31; B.- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que el poseedor me ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado; C.- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor; y D.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo del presente juicio, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados JORGE MELO ZERMEÑO Y PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA, ADMINISTRADORA ZARAGOZA, S.A., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de octubre del dos mil seis; ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor en esta población y fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1653-A1.-30 noviembre, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE DIAZ MARQUEZ, expediente número 139/2006, se han señalado las once horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil siete, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 595, del condominio número 4, lote número 5, de la manzana 1, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en Avenida Cuauhtémoc sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 7 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1655-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 602/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SEVERO CARDENAS CARDENAS y en contra de JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ y PATRICIA MONTEJANO BEJARANO y se señalaron las doce horas del día veintiséis de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el ubicado en la vivienda 18, del condominio 3, lote 52, manzana 1, Sección Primera, del retorno de José María Morales, del Fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, veintitrés de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1656-A1.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 12/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA OCAMPO CONTRERAS, en contra de ARFRA INGENIERIA S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazar al demandado ARFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO en mayor circulación y en el boletín judicial de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en que surta efecto la última publicación con el fin de que se apersona al juicio si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.165, 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones. Prestaciones: A).- El otorgamiento y protocolización del contrato de compraventa que fuera celebrado por el autor de la sucesión que represento Sr. Sergio Pastrana García, en fecha 14 de marzo de 1997, con ARFRA INGENIERIA S.A. DE C.V. en relación a la Bodega número 115 de la nave I, ubicada en la Central de Abastos del municipio de Toluca, México. B).- Como consecuencia de lo anterior la entregó material y jurídica del inmueble de referencia. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4455.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 107/2006.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

Los señores MARIA HERNANDEZ CASTRO Y PEDRO GONZALEZ GONZALEZ, demandaron en fecha catorce de agosto de dos mil seis, del señor HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad y el otorgamiento de la patria potestad que ejerce el demandado HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ, sobre el menor IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ, así como la custodia provisional y en su momento definitiva del menor IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer, ignorándose el domicilio actual del demandado HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4453.-30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 854/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VILLEGAS PAVON, en su carácter de endosatario en procuración de la señora GLORIA GARCIA HERNANDEZ, en contra de LUIS VILLAGOMEZ GARCIA, el Juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo de motor, marca Chevrolet, tipo Chevy, Joy, austero, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y ocho, motor W5199703, serie 3G15F2434WS199703, color vino, con placas de circulación LZM1747, del Estado de México, con formato único de control vehicular, número 406,667 6-5 a nombre de VILLAGOMEZ GARCIA LUIS, interiores grises, sin tapa trasera, radio de agencia, tapones sin golpes en carrocería, rayón en puerta del piloto, el cual tiene un previo de avalúo de (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Anunciando su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores. Tenango del Valle, México, noviembre veintisiete del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4449.-30 noviembre, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 890/2006, el C. ABRAHAM FIGUEROA PARRA, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Ojo de Agua, lote 3, manzana 429, colonia La Lagunilla en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colinda con Elena Guerrero Mosqueda, al sur: 40.00 metros colinda con calle Ojo de Agua, al oriente: 40.00 metros colinda con Loreto Figueroa Guerrero, al poniente: 40.00 metros colinda con Vicente Figueroa Guerrero, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.
4448.-30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 899/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por ALICIA EDITH MENDOZA CAMPOS, el Juez mediante auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno de labor conocido con el nombre de Las Fracciones, ubicado sobre el camino al Llano, en el municipio de Santa María Rayón, distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un punto 9.70 metros con camino del Llano, actualmente calle Prolongación Hidalgo Oriente, y en otro 38.20 metros con el mismo comprador (sucesión de Felipe Mendoza Sánchez), al sur: 48.25 metros con zanja divisoria con el ejido, al oriente: 315.00 metros con propiedad del mismo comprador (sucesión de Felipe Mendoza Sánchez), al poniente: 142.15 metros con el mismo comprador (sucesión de Felipe Mendoza Sánchez), y en otro punto 172.85 metros con Melecio Sánchez Romero y hermanas, actualmente Francisco Javier Hinojosa Trigos. Con una superficie de (9,688.61) nueve mil seiscientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros cuadrados aproximadamente. Tenango del Valle, México, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
4440.-30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 901/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio,

promovidas por ALICIA EDITH MENDOZA CAMPOS, el Juez mediante auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno de labor conocido con el nombre de "Las Fracciones", ubicado sobre el camino al Llano, en el municipio de Santa María Rayón, distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.45 metros con camino del Llano, actualmente calle Prolongación Hidalgo Oriente, al sur: 28.45 metros con zanja divisoria con el ejido, al oriente: 320.00 metros con Felipe Serrano Montes de Oca, actualmente Víctor Hernández Contreras, al poniente: 320.00 metros con Melecio Sánchez Escamilla, actualmente sucesión de Felipe Mendoza Sánchez, con una superficie de (9,104.00) nueve mil ciento cuatro metros cuadrados aproximadamente. Tenango del Valle, México, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4441.-30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 900/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por ALICIA EDITH MENDOZA CAMPOS, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPE MENDOZA SANCHEZ, en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble (terreno de labor), ubicado en camino al Llano, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, conocido con el nombre de "Las Fracciones", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros con camino del Llano, actualmente calle Prolongación Hidalgo Oriente, al sur: 47.50 metros con Victoria Sánchez, actualmente sucesión de Felipe Mendoza Sánchez, al oriente: 142.15 metros con Jovita Mendoza Sánchez, actualmente sucesión de Felipe Mendoza Sánchez, al poniente: 142.15 metros con Melecio Sánchez Romero, actualmente Francisco Javier Hinojosa Trigos, con una total superficie aproximada de 6,752.13 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, noviembre veintidós del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4442.-30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 902/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por ALICIA EDITH MENDOZA CAMPOS en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPE MENDOZA SANCHEZ en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble (terreno de labor), ubicado en camino al Llano, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, conocido con

el nombre de "Las Fracciones", con una superficie total aproximada de 1,542.12 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros con camino del Llano, actualmente calle Prolongación Hidalgo Oriente, al sur: 10.90 metros con Melecio Sánchez y hermanas, actualmente Francisco Javier Hinojosa Trigos, al oriente: 144.80 metros con Melecio Sánchez Romero y hermanas, actualmente Francisco Javier Hinojosa Trigos, al poniente: 144.80 metros con Ma. del Pilar Vda. de Arias, actualmente José Manuel Alavez González. Tenango del Valle, México, noviembre veintidós del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4443.-30 noviembre y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 56-25/06, MA. CONCEPCION MAGALLON MENECEZ Y RAUL HERNANDEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Calle Aztecas S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.85, 17.30 y 2.00 m con servidumbre de paso, Fam. Cruz Hdez. y Ma. Eugenia Romero Blanco, al sur: 2.20 m con Fam. Villafranca, al oriente: 14.50, 6.85 y 46.30 m con Fam. Cruz Hdez. calle sin nombre y Fam. Villafranca, al poniente: 15.40, 12.20 y 34.00 m con Fernando Gutiérrez y Sra. Ma. Eugenia Romero Blanco. Superficie de: 924.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de octubre del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1657-A1.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04008/05, ANTONIO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flamingos, marcado con el lote tres, de la manzana uno, del Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote cuatro; al sur: 18.00 m con lote dos; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04160/05, GUADALUPE MUNGUIA DE BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, lote 29, manzana 3, San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al

norte: 23.00 m con andador; al sur: 22.50 m con Esteban Tecruceño; al oriente: 10.00 m con Antonio Jiménez; al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 227.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 04166/05, MARGARITA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuatta", ubicado en el No. 13, de la calle Juárez, en Barrio San Agustín A., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.05 m con terreno particular; al sur: 17.55 m con Juan; al oriente: 5.10 m con Juárez; al poniente: 5.15 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 88.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 0108/06, FRANCISCA VELAZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Enrique Angel Ramírez; al sur: 15.00 m con Erasmo Santiago; al oriente: 8.00 m con Juana Martínez Parra; al poniente: 8.00 m con calle Palo Dulce. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 0256/06, RAFAEL ZAVALA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca I", ubicado en 3ª Cerrada de Obreros, lote 21, de la manzana 747, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Andrés Silvestre; al sur: 08.80 m y linda con Juan San Agustín; al oriente: 26.00 m y linda con Gerardo Luna; al poniente: 16.00 m y linda con Maura Acosta; otro poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de Obreros. Superficie aproximada de 296.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7292/625/06, RAUL GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Agustín de Iturbide, lote 4, de la manzana 7, de la Colonia Xaltipac, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide; al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 3, de la manzana 7; al poniente: 15.00 m con lote 5, de la manzana 7. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7293/626/06, MANUEL DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en Segunda Calle de Tepetenco, manzana única, lote 8, Cerro las Palomas, San Lorenzo Tepetenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.10 m colinda con propiedad privada; al sur: 15.20 m colinda con lote 7; al oriente: 11.50 m colinda con propiedad privada; al poniente: 12.15 m colinda con Segunda Calle de Tepetenco. Superficie aproximada de 179.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7294/627/06, TORIBIO CUEVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Gorriones, lote s/n, de la manzana s/n, Barrio de las Palomas San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Florino López Montolla; al sur: 18.00 m colinda con Efraín Alavez López; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m colinda con calle Gorriones. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7295/628/06, FEDERICO VERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arena", ubicado en calle Monte Blanco, lote No. 3, Colonia Cerro de las Palomas, San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con terreno No. 2; al sur: 18.00 m con terreno No. 4; al oriente: 8.00 m con calle Monte Blanco; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7296/629/06, CRISTINA SANCHEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en lote 12, manzana 3, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 11.80 m con lote 11; al oriente: 20.00 m con lote 13; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7297/630/06, SAUL OCHOA CANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedregal Nopalera", ubicado en Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Paula Canto; al sur: 11.75 m con callejón Canteros, actualmente calle Canteros; al oriente: en línea quebrada en una parte 11.50 m y en otra 14.30 m con Puerto Olivares; al poniente: 29.10 m con Damián Canto. Superficie aproximada de 376.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7298/631/06, ADELA CANTORIANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 m con lote 10; al sur: 16.15 m con lote 12, al oriente: 7.60 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle Ampliación Nuevo México. Superficie aproximada de 124.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7299/632/06, PRIMITIVA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cozamaloc", ubicado en el Barrio Xochitenco, manzana 4, lote 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.06 m y linda con calle 1; al sur: 11.43 m y linda con lote 6; al oriente: 12.98 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con lote 2. Superficie aproximada de 133.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7300/633/06, ANA LILIA VAZQUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en camino viejo a Chimalhuacán, lote tres, manzana dos, Colonia la Copalera, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.90 m y linda con lote dos; al sur: 10.00 m y linda con lote cuatro; al oriente: 12.00 m y linda con lote diez; al poniente: 12.30 m y linda con camino viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de 120.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7301/634/06, MARIO HERNANDEZ BETANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en de un lote de terreno identificado con el número 7, en el Barrio de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Pino. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7302/635/06, FILIBERTO ARMANDO TICAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Benigno Alfaro; al sur: 20.00 m y linda con calle; al oriente: 15.00 m y linda con Trinidad Torres; al poniente: 15.00 m y linda con Juan Orospe. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7303/636/06, CIRILO ESPINOSA SALAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achatle", ubicado en callejón sin nombre s/n, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.50 m y colinda con Modesto Espinoza; al sur: 09.50 m y colinda con fracción del mismo lote; al oriente: 12.00 m y colinda con callejón sin nombre; al poniente: 12.00 m y colinda con Genaro García. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7304/637/06, LEOBARDA AYALA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Noche Buena, manzana 1, lote 7, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con lote 6; al sur: 9.50 m y colinda con lote 8; al oriente: 12.80 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 12.80 m y colinda con calle Noche Buena. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7305/638/06, BERTHA ALBA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Naxcantilla", ubicado en calle Tecolotilla, manzana 34, lote 10, Barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Tecolotilla; al sur: 14.50 m con Gregorio González; al oriente: 10.00 m con José Luis Anaya; al poniente: 10.00 m con Nicolás Díaz. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7306/639/06, NICOLAS SANCHEZ FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Violeta, manzana 08, lote 5, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.69 m linda con lote 4; al sur: 17.12 m linda con lote 6; al oriente: 10.04 m linda con calle Violeta; al poniente: 10.02 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 169.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7307/640/06, CRISTINA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en terreno identificado con el No. 2, de la manzana 3, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m

colinda con lote No. 3; al sur: 8.00 m colinda con calle; al oriente: 18.70 m colinda con propiedad privada; al poniente: 18.70 m colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de 149.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 7308/641/06, GABINA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanetluca", ubicado en lote No. 14, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con calle de Frijol; al sur: 8.85 m linda con barranco y lote 15; al oriente: 18.40 m linda con Salvador Simancas López; al poniente: 20.00 m linda con Eleuteria Pérez Villa. Superficie aproximada de 172.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 1 de noviembre de 2006.- Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4467.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 14574/706/06, C. HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con Rafael Omaña, al poniente: 39.00 m con Juan Monge López. Superficie: 273.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14573/705/06, C. JUAN PEREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Miguel Alvarez González, al sur: 25.00 m con Toribio López Martínez, al oriente: 9.00 m con Antonio López Martínez, al poniente: 9.00 m con callejón. Superficie: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14572/704/06, C. ANTONIO OLVERA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado con domicilio conocido en el pueblo de San

Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con, al sur: 18.00 m con Ma. Elena Martínez, al oriente: 14.00 m con J. Fco. Márquez Hernández, al poniente: 14.00 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14571/703/06, C. MARIA DEL CARMEN GABINO ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Zotonquiapan, ubicado en el Barrio de Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 100.80 m con Módulo de Seguridad Pública y el C. Manuel Morales, al sur: 115.50 m con Leticia Ortega Gabino, al oriente: 44.30 m con carretera Animas Coyotepec, al poniente: 28.30 m con Eugenio Pascual. Superficie: 3,958.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14569/701/06, C. IRMA PONCE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Juan de Dios Peza No. 26, en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.15 m con Mario Galván, al sur: 37.20 m con Esteban Galván, al oriente: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza, al poniente: 9.98 m con Sanja Desaguadora. Superficie: 355.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14570/702/06, C. CECILIA RUIZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido como "La Nopalaera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Macario Saldivar Linares, al sur: 7.00 m con calle pública, al oriente: 18.00 m con Moisés Hernández Mendoza, al poniente: 18.00 m con calle Chimalpopoca. Superficie: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14568/700/06, C. JUAN MANUEL PORTILLO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. De Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.40 m

con Tomás Portillo Godínez, al sur: 27.00 m con María de la Luz Torres y calle, al oriente: 44.70 m con María de la Luz Torres, al poniente: 40.00 m con Francisco Olmos. Superficie: 1,088.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14567/699/06, C. JUAN MANUEL TABLEROS MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera Salitrillo Jobas, al sur: 10.40 m con Antonina Santillán García, al oriente: 6.80 m con Antonina Santillán García, al poniente: 16.40 m con Andrea Santillán Pérez. Superficie: 121.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14566/698/06, C. JOSE LUIS MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.80 m con Gerardo González, al este: 5.96 m con Galdina Baca Vázquez, al sureste: 10.00 m con Galdina Baca Vázquez, al sur: 22.22 m con Av. 16 de Septiembre, al oeste: 12.16 m con Adrián Luviano Jiménez, al noroeste: 30.30 m con Abraham Morales Jiménez y Hans Morales Jiménez. Superficie: 433.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 14565/697/06, C. RAUL HORACIO ROBLES LOPEZ Y EVA OLIVIA ROLDAN ARAGON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento que se encuentra ubicado en el paraje conocido como "El Rincón", domicilio conocido S/N, Barrio "San Vicente" el Bajo en Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35 m con Alejandro Quijada Barrios, al sur: 08.00 m y otra medida de 4.50 m con restricción río federal, al oriente: 25.50 m y otra medida con 15.50 m con restricción de río federal, al poniente: 12.50 m una segunda de 23.00 m y una última con 11.00 m con restricción río federal. Superficie: 1057.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 9996/439/06, C. RAUL Y JUANA DE APELLIDOS MARTINEZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Axotlán, Cerrada de Teotlalli S/N, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.5 m con Carlos Díaz, al sur: 28.5 m con Bonifacio Baeza Guzmán, al oriente: 10.00 m con Cerrada Teotlalli, al poniente: 10.00 m con Ventura Terrazas Luna. Superficie: 268.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10332/477/06, C. FELIPE BARRADAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Alicia Gómez Martínez, al sur: 15.80 m con calle Cerrada Estrella, al oriente: 7.05 m con calle Estrella, al poniente: 7.05 m con María del Pilar Gómez Martínez. Superficie: 111.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 12039/585/06, C. JUAN ALVAREZ ANALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre de la Col. San F. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rosa Gasca Sánchez, al sur: 20.00 m con Reymundo Gasca Sánchez, al oriente: 10.00 m con Elena Vda. de Galván, al poniente: 10.00 m con callejón vecinal. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 12040/586/06, C. JUANA IRMA MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40 m con privada Alcanfores, al sur: 06.31 m con Francisco Miranda, 06.31 m con Benito Ortega Reyes, al oriente: 11.88 m con Fidel Sánchez Alba, al poniente: 11.90 m con Andrés Martínez Alba. Superficie: 142.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 5558/287/06, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Arenal, ubicado en el Barrio de Atzacolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Privada, al

sur: 10.00 m con Cerrada Privada, al oriente: 20.00 m con Javier Hernández Alvarez, al poniente: 20.00 m con Javier Hernández Peimbert. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10339/484/06, C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número 8 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Fco. Tepejaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con Gilberto Pérez Horan, al sur: 28.00 m con Juan Víctor Pérez Rocha, 10.00 m con Raúl Aguilar y 9.00 m con Magaliel Maldonado, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Cruz Reséndiz, al poniente: 10.00 m con acceso particular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 10005/448/06, C. MAXIMINA URIBE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepejaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.50 m con Joaquín Canafani Blancas, actualmente María Guadalupe Hernández González, al oriente: 45.00 m con Delfino Uribe Fuentes, al poniente: 43.65 m con Ciro Uribe Fuentes, actualmente Teresa Hernández Orozco. Superficie: 440.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 8203/371/06, C. ENRIQUE ZARATE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Acocalco de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isidoro Vidal Santillán, al sur: 38.00 m con Valente Agustín Martínez Cervantes, al oriente: 10.00 m con Juan Martínez Bonifacio, al poniente: 10.00 m con camino viejo a Tepetzotlán. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14784/731/06, C. REFUGIO LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m con Juan López, al sur: 23.40 m con Gabino López, al oriente: 10.00 m con Jesús Castañeda, al poniente: 10.00 m con Vicente López. Superficie 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14783/730/06, C. JUAN SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Vicente Sánchez M., al sur: 24.50 m con carretera, al oriente: 30.00 m con Eugenia Serrano, al poniente: 27.70 m con Juan Sánchez G.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14782/729/06, C. ROMULO OLVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con terreno del municipio, al sur: 17.00 m con Pedro Resendis Moreno, al oriente: 10.50 m con Marcial Islas Neri, al poniente: 13.10 m con Raymundo Pérez Velázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14781/728/06, C. CARLOS MARTINEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle pública, al sur: 18.00 m con Luis Morales Ortiz, al oriente: 22.70 m con Bernardo Morales Medina, al poniente: 22.70 m con Ernesto Tovar Morales. Superficie 408.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14780/727/06, C. JUAN CARLOS ARRIAGA ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tonatico sin número, barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.60 m con Concepción Salinas, al sur: 20.60 m con Jesús Vargas, al oriente: 10.00 m con calle Tonatico, al poniente: 10.00 m con José Odilón Salinas. Superficie 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14779/726/06, C. OSCAR CABALLERO RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sergio Rodríguez, al sur: 30.00 m con Alvano Santillán, al oriente: 10.00 m con Lucila Mendoza, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14778/725/06, C. LUISA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.90 m con Luisa Sánchez, al sur: 11.90 m con calle, al oriente: 11.50 m con Rosa Sánchez, al poniente: 11.50 m con calle. Superficie 136.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14777/724/06, C. MARGARITA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento ubicado en el barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle, al sur: 21.50 m con Cándido Santillán, al oriente: 19.30 m con calle pública, al poniente: 19.30 m con María Sánchez. Superficie 414.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14776/723/06, C. MA. CRISTINA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle pública, al sur: 21.50 m con Roberto Morales y Cándido Santillán, al oriente: 19.30 m con Margarita Sánchez, al poniente: 19.30 m con Rosa Sánchez. Superficie 414.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14590/722/06, C. MERENCIANA URBAN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Arenal, de la calle Lic. José Zubieta del Bo. de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.70 m con Juana Sandoval, al sur: 28.40 m con Modesta Villalda Sandoval, al oriente: 8.00 m con Rafael Alcántara Juárez, al poniente: 8.00 m con camino público (calle José Zubieta). Superficie 227.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 3294/204/06, C. ESTELA ROMERO CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Sauces", en el barrio de Analco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con Isabel López Fiesco, al sur: 19.11 m con Eduardo Becerril, al oriente: 10.14 m con zanja regadora, al poniente: 9.85 m con Rosario López Fiesco. Superficie aproximada de 200.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14577/709/06, C. ANSELMA RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en avenida Paseo del Alba número 20 en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle pública, al sur: 17.00 m con Tomasa Placencia y Anita Ramírez, al oriente: 9.00 m con Paseo del Alba, al poniente: 9.00 m con Nemesio Ramírez Arellano. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14576/708/06, C. IRMA AVILA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.00 m con camino nacional, al sur: 20.00 m con Hermelindo Melgarejo Ortiz, al oriente: 35.00 m con Pedro de Alba, al poniente: 7.00 m con callejón vecinal. Superficie 448.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. Núm. 14575/707/06, C. MARGARITA VALDEZ SANDQVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", el cual se encuentra ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Esperanza

Domínguez actualmente Raúl Rivero, al sur: 25.00 m con Francisco Flores actualmente Cerrada sin Nombre, al oriente: 21.50 m con camino público, actualmente Av. los Pinos, al poniente: 21.50 m con Venancia Martínez actualmente Victoria Ortiz. Superficie 537.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4468.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1416/305/06, CRISTINA JUAREZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, terreno de propiedad particular, ub. en Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 204.00 m con Rafael Guadarrama, al sur: 204.00 m con Carmen Guadarrama, al oriente: 40.40 m con Martín Popoca, al poniente: 40.40 m con Arroyo. Superficie de 8,241.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Sara Embriz Díaz, Autorizada mediante Of. 202210021/623/06 de fecha 21/XI/2006.-Rúbrica.
4447.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1143/177/06, RAUL PLIEGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 35 San Pedro Tlaltizapan, Méx., municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas 1.73 m con calle 20 de Noviembre y 11.00 m con Gloria Pliego y Reynaldo López, al sur: 12.63 m con Margarita Camacho, al oriente: 33.85 m con Rogaciano Hernández, al poniente: en dos líneas 21.00 m con Gloria Pliego y Reynaldo López y 12.60 m con Oscar Osorio. Superficie aproximada 195.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4451.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Exp. 530/98/2006, ALBERTO GIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Número 36, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Paula Altamirano López, al sur: en dos líneas cada una de 8.00 m la primera con calle Hidalgo y la segunda con Raquel P. Castro Vargas, al oriente: en dos líneas la primera de 16.50 m con Raquel P. Castro Vargas y la segunda de 40.00 m con Antonio Medero, al poniente: 56.50 m con Alberto Barrera y Esthela Vargas Olmedo. Superficie aproximada 772.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4454.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 11800/627/06, HERIBERTO REAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlaimimilolpan, denominado El Tejocote, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.05 m con calle sin nombre, al sur: 18.05 m con Agustín Nava Zenón, al oriente: 21.34 m con Luis Eduardo Juárez Leal, al poniente: 21.34 m con Romeo Efraín Real Sánchez. Con una superficie de 385.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4465.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

Expediente número 11799/626/06, ROMEO EFRAIN REAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tejocote en la calle sin nombre s/n, en San Felipe Tlaimimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.45 m con calle sin nombre, al sur: 25.45 m con Agustín Nava Zenón, al oriente: 21.34 m con Heriberto Real Sánchez, al poniente: 21.34 m con León Benito Rivas Mulhia. Con una superficie de 543.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4466.-30 noviembre, 6 y 11 diciembre.

FE DE ERRATAS

Al Acuerdo por el que se autoriza a la Empresa "Coiinmuebles del Centro", S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo Habitacional de Interés Social denominado "Rincón del Alamo", ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", el 29 de noviembre del 2006, No. 106, Sección Primera, en la Primera Plana, al inicio del Acuerdo

Dice: INGENIERO
LUIS GALLARDO SANCHEZ,
Representante Legal de la Empresa
"COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V.
Presente.

Debe Decir: INGENIERO
LUIS GALLO SANCHEZ,
Representante Legal de la Empresa
"COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V.
Presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 63,703, de fecha 20 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER SUAREZ TREJO, a solicitud de la señora JUANA LEMUS ESCOTO, la señorita NANCY MARGARITA SUAREZ LEMUS y el señor JUAN JAVIER SUAREZ LEMUS en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE
LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4459.-30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 20,901, del Volumen 451, de fecha 22 de noviembre de 2006, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes del señor DANIEL LECHON GAZCON, otorgada por el señor JOSE LUIS LECHON VARGAS, quien compareció por su propio derecho y en representación de sus hermanos, señores FRANCISCO DE JESUS, JORGE DANIEL, MARIA ENRIQUETA Y RAFAEL, todos de apellidos LECHON VARGAS, y quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a 23 de noviembre de 2006.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1660-A1.-30 noviembre y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio hago saber:

Que por escritura número 37,038, otorgada el 10 de noviembre del 2006, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS MATA POLO, a solicitud de los señores ROSA GUILLERMO PEREZ, NANCY MATA GUILLERMO Y CARLOS RAZIEL MATA GUILLERMO.

Naucalpan, Méx., a 13 de noviembre de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.
1660-A1.-30 noviembre y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se radicó la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO ORTIZ FERNANDEZ, por instrumento número 1287, de fecha 13 de septiembre de 2006, ante mí, los señores MARIA CRISTINA ESTRADA SALINAS, ANTONIO ORTIZ ESTRADA, HECTOR ORTIZ ESTRADA y LORENA ORTIZ ESTRADA, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1661-A1.-30 noviembre.

**"UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO
CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE"**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2006.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182, 183, 186 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO LAS CLAUSULAS TRIGESIMA OCTAVA, TRIGESIMA NOVENA, CUADRAGESIMA, CUADRAGESIMA SEPTIMA, CUADRAGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA "UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO RUTA 66, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ORGANIZACION A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y EN LA CUAL VERSARA EL TENOR DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, ESCRUTADORES Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- CAMBIO O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- REVOCACION Y/O RATIFICACION DE PODERES.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E

C. ANGEL IBARRA CORTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1654-A1.-30 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 97/2006.
 POBLADO: LA PURIFICACION.
 MUNICIPIO: TEXCOCO.
 ESTADO: MEXICO.
 ACCION: CONTROVERSIA.

REPRESENTANTE DE LA SUCESION DEL
 EXTINTO GUILLERMO GONZALEZ BARRERA
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
 CITADO A RUBRO
 PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A QUIEN REPRESENTA LA SUCESION DEL EXTINTO GUILLERMO GONZALEZ BARRERA EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEXCOCO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRA EL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LAS PARCELAS NUMEROS 13, 43, 117, ASI COMO DE LOS DERECHOS DE USO COMUN EN EL CERTIFICADO 8950, EL RECONOCIMIENTO COMO TITULAR DE LOS MISMOS, DEL EJIDO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
 ACTUARIO
 (RUBRICA).

4379.-28 y 30 noviembre.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS
 DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18, S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.

"CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS"

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EN BASE A LOS ARTICULOS VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO CUARTO Y DECIMO TERCERO, DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA QUE NOS RIGE, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 A.M. EN EL SALON "EL PORTON" DE LA COL. CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.-NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS.
- 4.-NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- 5.-CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.

NOTA: TOLERANCIA DE 30 MINUTOS.
 HABRA SANCION POR INASISTENCIA.
 NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A CHOFERES, ACOMPAÑANTES O PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACION.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADMINISTRACION RUTA-18

HECTOR CASTAÑON VIZCAYA
 (RUBRICA).

GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ
 (RUBRICA).

JOSE DE JESUS CHOCOTELO BARAJAS
 (RUBRICA).

GUILLERMO PEDROZ MARTINEZ
 (RUBRICA).

1658-A1.-30 noviembre.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
TERCERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V., SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN TERCERA CONVOCATORIA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria por quien la preside.
- II.- Ratificación y aprobación de Estados Financieros para efectos de distribución de dividendos.
- III.- Discusión y aprobación del pago de dividendos a repartir en el ejercicio fiscal 2006.
- IV.- Poner a consideración de la Asamblea General, la ampliación del Objeto Social de la Inmobiliaria Ejidal San Francisco Tepojaco, S.A. de C. V.
- V.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE TERCERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VESPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de Noviembre de 2006.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).**

1659-A1.-30 noviembre.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO**

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA.
CONTRALORIA INTERNA DE LA SAOP.
EXPEDIENTE No. CI/SAOP/AU/009/2006Y/O P.P.R. 000057
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracciones VIII y XIII y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica del Estado de México; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 51, 52, 59, 62, 63, 72, 73, 74 fracción III, 75 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 15 del Código Financiero del Estado de México; primero, segundo y cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y adicionado por el diverso acuerdo publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 20 fracciones I y IV, 21, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta del Gobierno del 25 de mayo de 2006, por este conducto y en términos del dispuesto por los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, me permito notificar a la empresa contratista denominada **GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO ALFA S.A DE C.V y/o ADMINISTRADOR UNICO**, **LIC. CARLOS HERNANDEZ VILCHIS**, la responsabilidad resarcitoria, en la que se determino confirmar en definitiva el pliego preventivo de responsabilidades número 000057, por la cantidad de \$ **862,504.31 (ochocientos sesenta y dos mil quinientos cuatro pesos 31/100 M.N)** incluido el IVA, con motivo de la obra "**Construcción del Edificio de Servicios Periciales de la Subprocuraduría de Tlalnepantla, Estado de México**" por anticipo no amortizado en obra, cantidad que deberá de reintegrar en la Caja General de Gobierno u oficina rentística que le corresponda en razón de su domicilio, apercibido de que en caso de incumplimiento en un término de quince días hábiles contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 15 del Código Financiero del Estado de México y 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debiendo de exhibir ante esta Contraloría Interna de la Secretaría del Agua y Obra Pública, el recibo oficial que ampare el reintegro correspondiente, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades, así mismo con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento y atención a la empresa contratista **GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO ALFA S.A DE C.V y/o ADMINISTRADOR UNICO**, **LIC. CARLOS HERNANDEZ VILCHIS**, el derecho que tiene de interponer el Recurso Administrativo de Inconformidad, ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo.

Para su publicación por solo una vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal: Toluca, México a los ocho días del mes de noviembre de dos mil seis. El Contralor Interno de la Secretaría del Agua y Obra Pública, Ing. M. Esteban Chávez Alvarado.-Rúbrica:

4445.-30 noviembre.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/030/2006	CLAUDIA PEREZ PALACIOS	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	07 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 06 DE ENERO DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/035/2006	JOSE LUIS VEGA NAJERA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	04 DE NOVIEMBRE DEL 2005 AL 03 DE ENERO DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/076/2006	ROBERTO ANTONIO SOLIS	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE ENERO DE 2006 AL 16 DE MARZO DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/139/2006	MATIAS GALDAMEZ SATURNO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO DE 2006 AL 31 DE MAYO DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 10:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/167/2006	GILBERTO GARCIA PINEDA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	31 DE ENERO DE 2006 AL 01 DE ABRIL DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/197/2006	MARIO SANTOS LOPEZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	31 DE ENERO DE 2006 AL 01 DE ABRIL DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/193/2006	RAUL MARTINEZ CABELLO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	28 DE FEBRERO DE 2006 AL 29 DE ABRIL DE 2006	11 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XH Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

A T E N T A M E N T E

CONTRALOR INTERNO

DR. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO
(RUBRICA).

REVIS A

LIC. DORIS RIVERA PEREZ
(RUBRICA).



4444.-30 noviembre.

CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.** a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en José Ramón Albarrán esquina Santiago Graff, Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50200, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Apertura de la asamblea, designación de escrutador y certificación de aquel del quórum presente.
- II. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales 2003, 2004 y 2005, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del Comisario de la Sociedad y resoluciones al respecto.
- III. Propuesta de venta de activos fijos y resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegado de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 27 de Noviembre de 2006.

Ing. Roberto Ramón Martínez Cárdenas
Administrador Unico
(Rúbrica).

4450.-30 noviembre.

COMARI, S. A. DE C. V.

AVISO DE ESCISION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMARI, S. A. de C. V., celebrada el 20 de septiembre de 2006, tomó las siguientes resoluciones:

1.- Se Aprueba que COMARI, S. A. de C. V., se escinda, mediante la creación de una nueva sociedad escindida que se denominará **VELBOS INMUEBLES, S. A. de C. V.**, subsistiendo como escidente COMARI, S. A. DE C. V., con su actual denominación y su mismo régimen normativo.

La escisión surtirá plenos efectos de inmediato una vez que sea protocolizada e inscrita en el Registro Público de Comercio, y siempre que no exista oposición de terceros, conforme a lo dispuesto en las fracciones V y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Se utilizarán como base para efectuar la escisión los estados financieros de la sociedad al 31 de agosto de 2006.

3.- Como consecuencia de la escisión COMARI, S. A. de C. V., transmitirá a la sociedad escindida, el sector patrimonial integrado por los activos, pasivos y capital que se detallan en los balances que se publican conjuntamente con este aviso y, en consecuencia, en la misma proporción disminuirá su patrimonio.

4.- COMARI, S. A. de C. V. mantiene las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, que integren el pasivo del sector patrimonial que le corresponde con motivo de la escisión; **VELBOS INMUEBLES, S. A. de C. V.**, asume las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad que le fueron asignados en la escisión.

5.- Serán accionistas de la sociedad escindida los mismos titulares de las acciones representativas de COMARI, S. A. de C. V., en una proporción igual a la participación que a la fecha de esta asamblea tienen en la sociedad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de la presente publicación.

Naucalpan, Estado de México, 13 de noviembre de 2006

L.C.P. JULIO CESAR GALINDO BELTRAN
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

4452.-30 noviembre.

COMARI, S. A. DE C. V.
Proforma de escisión
Cifras al 31 de Agosto de 2006

	Antes de Escisión	VELBOS INMUEBLES, S.A. DE C.V.	Después de escisión
ACTIVO			
Efectivo y cuentas por cobrar	16,925	4,000	12,925
Inventarios	6,128	5,821	306
Inmuebles, instalaciones y equipo - neto	13,224	12,774	450
Inversión en acciones y otros activos	17,177	0	17,177
Total activo	53,454	22,595	30,859
PASIVO			
Proveedores	2,859	0	2,859
Acreedores diversos	19,368	19,279	89
Impuestos y provisiones	8,740	0	8,740
Total Pasivo	30,967	19,279	11,688
CAPITAL			
Capital social	3,750	2,000	1,750
Resultados acumulados	15,520	1,316	14,203
Utilidad del ejercicio	3,217	0	3,217
	22,487	3,316	19,171
Total Pasivo y Capital Contable.	53,454	22,595	30,859

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2006

L.C.P. JULIO CESAR GALINDO BELTRAN
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

4452.-30 noviembre.



ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
H. LVI LEGISLATURA

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



Toluca de Lerdo, México, noviembre 29 de 2006

Convocatoria Pública Nacional No. 17/2006/LVI-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para suministrar los servicios profesionales relativos a:

"Servicio de limpieza"

Vigencia del contrato: 12 meses a partir del 16 de enero del 2007.

Condiciones de pago: La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo pagará en forma mensual y a periodos vencidos la factura correspondiente, 5 días hábiles posteriores a la presentación del documento.

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2007.

Personas Inhabilitadas: Están impedidas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad: Los interesados deberán presentar una garantía de seriedad consistente en \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M. N.) mediante fianza o cheque cruzado a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo o efectivo.

Junta aclaratoria, acto de apertura de propuestas y fallo de adjudicación: tendrán verificativo a las 13:00 horas de los días 6, 13 y 18 de diciembre respectivamente en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el 7° piso de la Av. Independencia Ote. N° 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta las 17:30 horas del día 5 de diciembre del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, sito en el 4° piso de la Av. Independencia Ote. 102, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

Costo de las bases: Es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M. N.) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas en efectivo.

Atentamente

Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité Central
del Poder Legislativo
(Rúbrica).

4460.-30 noviembre.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio de factibilidad técnico - financiera del corredor de transporte masivo Chicoloapan - Chimalhuacán - Peñón Viejo para ser operado con autobuses articulados en carriles continuados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44937003-006-06	\$ 2,000.00 Costo en Comprasnet: \$ 2,000.00	19/12/2006	19/12/2006 11:00horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	09/01/2007 11:00 horas	09/01/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCADP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	22/01/2007	120	\$ 1,800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://comprasnet.gob.mx> o bien en: Av. San Mateo Número 3 - piso 4, Colonia El Parque, C.P. 53380, Naucalpan de Juárez, México, teléfono: 55 57 83 86, los días Lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo. En comprasnet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Diciembre del 2006 a las 11:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, ubicado en: Av. San Mateo Número 3 - piso 4, Colonia El Parque, C.P. 53380, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de Enero del 2007 a las 11:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, Av. San Mateo Número 3 - piso 4, Colonia El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Enero del 2007 a las 12:00 horas, en Sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, Av. San Mateo Número 3 - piso 4, Colonia El Parque, C.P. 53380, Naucalpan de Juárez, México.
- Ubicación de la obra: Municipios de Chicoloapan, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Experiencia en estudios y diseño de sistemas de transporte por medio de autobuses articulados en carriles continuados (BRT).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones. Si es persona física, original o copia certificada del Acta de Nacimiento.
- Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa o persona física.
- Relación de contratos de estudios en vigor que tenga celebrados, señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer.
- Registro de inscripción en el Catálogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría de Agua y Obra Pública.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La propuesta técnica - económica más conveniente para el Estado de México, con base en el análisis comparativo de las propuestas aceptadas. En caso de que 2 o más proposiciones sean solventes, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más solvente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: Anticipo del 20% y estimaciones mensuales de acuerdo al porcentaje de avance.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

C.P. PABLO SUAREZ GOELLO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA.)

4446.-30 noviembre.